



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
N° 128/19  
Sucre, 15 de abril de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MMCHN N° 67/2019, el Sr. Luciano Precio Romero y Lic. Genaro Torihuano Puma, PRESIDENTE y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL Sr. Santiago Vargas Beltrán, como miembro del Directorio de la Mancomunidad, a los fines de que participe en la Reunión de Socialización del Proyecto: "SALVANDO VIDAS LUCHANDO JUNTOS CONTRA LA MORTALIDAD POR CHAGAS CRÓNICO", a cargo del Presidente de la Asociación de Ayuda Alemana en Bolivia, a realizarse el día de (hoy) lunes 15 de abril de 2019, a partir de horas 09:00 a.m., en el Salón de reuniones de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, ubicada en Calle Destacamento 317 N° 1073.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro de la Directiva de la Mancomunidad, con la finalidad de que asista y participe en la Reunión de Socialización del Proyecto "SALVANDO VIDAS LUCHANDO JUNTOS CONTRA LA MORTALIDAD POR CHAGAS CRÓNICO", a cargo del Presidente de la Asociación de ayuda Alemana en Bolivia, a realizarse el día de (hoy) lunes 15 de abril de 2019, a partir de horas 09:00 a.m., en el Salón de reuniones de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, ubicado en Calle Destacamento 317 N° 1073, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro de la Directiva de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Municipales Chuquisaca Norte, con la finalidad de que asista y participe en la Reunión de Socialización del Proyecto: "SALVANDO VIDAS LUCHANDO JUNTOS CONTRA LA MORTALIDAD POR CHAGAS CRÓNICO", a cargo del Presidente de la Asociación de ayuda Alemana en Bolivia, a realizarse el día de (hoy) lunes 15 de abril de 2019, a partir de horas 09:00 a.m., en**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

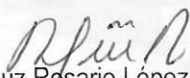
## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M 128/19

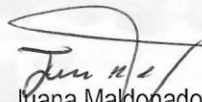
el Salón de reuniones de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, ubicado en Calle Destacamento 317 N° 1073, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.**- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.**

  
Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.